



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, 28 fracción I, 31, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F., con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7602, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 19, para la contratación del servicio de formas preimpresas, bajo las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
6. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.
7. **Internet:** Red de información Mundial.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona Física o Moral de nacional mexicana que participe en la presente invitación nacional a cuando menos tres personas.
11. **Prestador del servicio y/o proveedor:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada de acuerdo al anexo No. 1.

El domicilio que se señale en el Anexo No. 1, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, deberán ser entregados en el momento de registro de asistencia a los actos.



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

Se realizará el día 20 de julio de 2004, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D. F.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

Los licitantes que se les haya entregados las bases, podrán enviar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico giomar.esquerra@fonacot.gob.mx 24 horas posteriores a la junta, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral.

2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICAS:

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

El Acto de apertura de las proposiciones técnicas se llevará a cabo a las 11:00 del día 23 de julio del año 2004 en sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06667, únicamente podrá participar los representantes de las empresas que hayan sido invitadas por este Fondo; así como todos los eventos se realizarán cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se realizará el día 27 de julio de 2004, a las 12:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., únicamente podrá participar cada uno de los interesados; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto y se dará a conocer el día 28 de julio de 2004, a las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

2.5.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y como suplente lo hará el Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Se declara iniciado el acto.
- Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.
- Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.
- El calendario y actos para las etapas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo del procedimiento licitatorio, se fijará en el pizarrón ubicado en el pasillo de la P.B. de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., asimismo los licitantes que no hayan asistido al acto respectivo, podrán recoger copia del acta en la oficina de la Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D.F., de las 9:30 a las 15:00 horas.

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.

No se podrán retirar proposiciones entre el periodo comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.

Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociada.

2.6.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P.



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en lo establecido en el numeral 2.1.12. de las Disposiciones Generales de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2004.

2.7.- FIRMA DEL CONTRATO:

El representante del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la oficina de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F. de las 10:00 a las 14:00 horas, el contrato referido normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre la convocante y el representante del licitante ganador.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

2.8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurren razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.

3.1.-SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- F) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

3.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Se podrá suspender la Invitación, en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la Invitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los prestadores que no fueron descalificados.

Por inconformidad presentada a la Secretaría de la Función Pública promovida por un prestador de servicios siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

3.3.- SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACION EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la invitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la Invitación para el Fondo.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

3.4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION:

FONACOT procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando por lo menos con tres propuestas técnicas, susceptibles de analizar y que reúna los requisitos establecidos en las bases de la Invitación.
- E) Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.

4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL SERVICIO.

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- Se elegirá al licitante que de manera estricta cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT.
- La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, entrega y garantías en relación con el precio.
- Si dos o más licitantes cumplen con el punto anterior, se elegirá la oferta económica más baja.
- La adjudicación se efectuará por el total de los servicios requeridos, considerando los productos y servicios que adicionalmente ofrezcan en beneficio del Fondo.
- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 del Reglamento de la misma Ley.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 9.1 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado del análisis económico de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley invocada.

6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACION:

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la Invitación, a partir de la fecha en que sea entregadas las bases y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específicas las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan sido invitados.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACION.

7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato, será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre 2004.

7.3.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

8.- PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO

8.1.- PLAZO Y LUGAR:

El servicio se realizará de conformidad al **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION.

Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

ENTREGA DE PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones se hará en dos sobres errados que contendrán, por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Los licitantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

El sobre uno debidamente cerrado de manera inviolable e identificado como propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.

9.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre de la proposición técnica, es la siguiente:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo No. 1** el cual forma parte de las presentes bases.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de las presentes bases.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entrega son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
- e) Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).
- f) **Anexo No. 3** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se señalen los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.
- g) En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.

9.3.- PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre dos debidamente cerrado e identificado como propuesta económica y cerrado de manera inviolable, deberá contener la cotización del servicio ofertado.

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

10.1.- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

10.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en Moneda Nacional a la entrega de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la adquisición entregada y el número de contrato, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador al décimo día hábil, después de presentada la factura correspondiente debidamente requisitada, y la CLABE bancaria integrada por dieciocho dígitos.

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán a cuenta de del proveedor.

11.- GARANTÍAS.

11.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del FONACOT.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- C. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- D. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

La garantía deberá presentarse dentro del término de diez días naturales a que refiere la fracción II del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

12.1.- POR NO ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES Y/O LA PRESTACION DEL SERVICIO ADJUDICADO:

FONACOT aplicará penas convencionales al(los) licitante(s) del(los) servicio(s) adjudicado(s) por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, aplicando sobre el monto de la contratación del servicio incumplido, será del 1% por cada día de atraso en la entrega de las unidades a cordado en cada vehículo, la cual será aplicada a la facturación correspondiente, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente, se procederá a la rescisión definitiva de contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento del licitante a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

12.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

13.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante ganador cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$110,000.00, deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2000, 2001 y 2002 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este párrafo corresponderá al período de inscripción. Asimismo deberán manifestar que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN y al ISTUV.

El escrito deberá ser firmado por el licitante o por su representante legal, indicándose el nombre, razón o denominación social del prestador del servicio, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, el número de la presente invitación y monto total de la adjudicación sin incluir el IVA.

14.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3°. en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19**



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

ANEXO No. 1

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres personas:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)



**FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19**



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACION NACIONAL POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de estas bases.	PUNTO 9.1 INCISO A		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.	PUNTO 9.2 INCISO A		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.	PUNTO 9.2 INCISO B		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases	PUNTO 9.2 INCISO C		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).	PUNTO 9.2 INCISO E		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.	PUNTO 9.2 INCISO G		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL SERVICIO QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENE A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

VEHICULOS QUE ENTRARAN A TALLER

MARCA, TIPO Y MODELO	NUMERO DE UNIDADES	PLACAS	TRANSMISION STANDARD	TRANSMISION AUTOMATICA
FORD PICK-UP MOD. 94	1	8899-BN	1	
FORD PICK-UP MOD. 93	1	3375-BP	1	
VOLKSWAGEN DERBY MOD. 2002	1	629-RAV	1	
TSURU GSII MOD. 2002	3	626-RAV 627-RAV 628-RAV	3	
CHEVROLET CHEVY MOD -2002	20	116-RYY 117-RYY 118-RYY 121-RYY 122-RYY 479-RZL 480-RZL 484-RZL 485-RZL 486-RZL 487-RZL 488-RZL 491-RZL 492-RZL 503-SKC 546-RZS 547-RZS 894-RYX 895-RYX 896-RYX	20	
CHEVROLE CAVALIER MOD -2002	4	703-RYH 704-RYH 926-RYL 968-RYL	4	
CHEVROLET VENTURE MOD-2002	1	982-RYB		1
DODGE NEON MOD-2002	2	702-RYH 287-RYC		2
DODGE RAM-VAM MOD-2002	1	891-RYX		1
DODGE PICK-UP MOD-2002	2	892-RYX 893-RYX	2	
TOTAL	36		32	4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS GENERALES E INMUEBLES
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

CRONOGRAMA ANUAL DE VERIFICACION VEHICULAR 2004

01 - Ene - 04

PRIMER SEMESTRE						SEGUNDO SEMESTRE						
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5 y 6	7 y 8	3 y 4	1 y 2	9-0 y PER	9-0 y PER	5 y 6	7 y 8	3 y 4	1 y 2	9-0 y PER	9-0 y PER	9-0 y PER
3375-BP	917-NLD	273-PYB	932-NMZ	100-NHS	100-NHS	3375-BP	917-NLD	273-PYB	932-NMZ	100-NHS	100-NHS	100-NHS
416-PDN	317-PRE	503-PNH	832-MWP	109-NHS	109-NHS	416-PDN	317-PRE	503-PNH	832-MWP	109-NHS	109-NHS	109-NHS
116-RYY*	557-PPZ	484-RZL*	121-RYY*	959-PRL	959-PRL	116-RYY	557-PPZ	484-RZL	121-RYY	959-PRL	959-PRL	959-PRL
485-RZL*	117-RYY*	503-SKC*	122-RYY*	999NHR	999NHR	485-RZL	117-RYY	503-SKC	122-RYY	999NHR	999NHR	999NHR
486-RZL*	118-RYY*	894RYX*	491-RZL*	8899-BN	8899-BN	486-RZL	118-RYY	894RYX	491-RZL	8899-BN	8899-BN	8899-BN
546-RZS*	487-RZL*	703-RYH*	492-RZL*	479-RYZ*	479-RYZ*	546-RZS	487-RZL	703-RYH	492-RZL	479-RYZ	479-RYZ	479-RYZ
895-RYX*	488-RZL*	704-RYH*	702-RYH*	480-RZL*	480-RZL*	895-RYX	488-RZL	704-RYH	702-RYH	480-RZL	480-RZL	480-RZL
896-RYX*	547-RZS*	893-RYX*	982-RYB*	629-RAV	629-RAV	896-RYX	547-RZS	893-RYX	982-RYB	629-RAV	629-RAV	629-RAV
626-RAV	627-RAV		891-RYX*			626-RAV	627-RAV		891-RYX			
396-SUX*	628-RAV		892RYX*			396-SUX*	628-RAV		892RYX			
926-RYL*	968-RYL*					926-RYL	968-RYL					
876-TMC*	287-RYC*					876-TMC*	287-RYC					

nota * vehiculos nuevos apegados al programa de verificación (00)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

SERVICIOS SOLICITADOS

Clave	DESCRIPCION
1	LUBRICACION
1.1	SERVICIO GENERAL PARA AUTOS CHICOS
1.2	SERVICIO GENERAL PARA AUTOS GRANDES
1.3	LAVADO DE CHASIS
1.4	ENGRASADO GENERAL
1.5	LAVADO DE MOTOR
1.6	LAVADO DE CARROCERIA
1.7	LAVADO DE CARROCERIA CAMIONETA
1.8	REVISION DE NIVELES EN GRAL
1.9	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL
1.10	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA ESTANDAR
1.11	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA AUTOMATICA
1.12	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR
2	AFINACION CONVENCIONAL
2.1	AFINACION DE MOTOR 4 CILINDROS
2.2	AFINACION DE MOTOR 6 CILINDROS
2.3	AFINACION DE MOTOR 8 CILINDROS
2.4	LAVAR CARBURADOR 2 GARGANTAS
2.5	LAVAR CARBURADOR 4 GARGANTAS
2.6	CAMBIO DE BUJIAS 4,6,8 CILINDROS
2.7	CAMBIO DE PLATINO Y CONDENSADOR
2.8	CAMBIO DE CABLES PARA BUJIAS
2.9	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR
2.10	AJUSTE DE TIEMPO
2.11	CAMBIO DE REPUESTO PARA CARBURADOR
2.12	CARBURACION
3	AFINACION INYECCION ELECTRONICA
3.1	DIAGNOSTICO DE FALLAS CON SCANNER
3.2	AFINACION 4 CILINDROS
3.3	AFINACION 6 CILINDROS
3.4	AFINACION 8 CILINDROS
3.5	LAVADO DE INYECTORES C/U
3.6	LAVAR CUERPO DE ACELERACION
3.7	AJUSTE DE REVOLUCIONES
3.8	CAMBIO DE SENSORES C/U
4	FRENOS
4.1	LIMPIEZA Y AJUSTE CON EMPAQUE BALEROS
4.2	LIMPIEZA Y AJUSTE A CAMIONETAS
4.3	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS
4.4	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS
4.5	RECTIFICACION DE DISCOS Y TAMBORES
4.6	AJUSTAR FRENO DE MANO
4.7	CAMBIO DE FRENOS EN GRAL
4.8	CAMBIO DE FRENOS GENERAL CAMIONETA
4.9	CAMBIO DE CILINDROS TRASEROS C/U
4.10	CAMBIO DE LIGAS P/CALIPER C/U
4.11	ENGRASAR BALEROS RUEDAS
4.12	AJUSTAR FRENO DE MANO

Clave	DESCRIPCION
-------	-------------

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

4.11	CAMBIO DE RETENES C/U
4.12	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS AUTOS
4.13	DESMONTAR Y MONTAR BOOSTER
4.14	CAMBIO DE REPUESTO CILINDRO MAESTRO
4.15	CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS
4.16	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS
4.17	CAMBIO DE MASA TRANSEJE
4.18	CAMBIO DE MANGUERAS C/U
5	CLUTCH
5.1	DESMONTAR Y MONTAR 4 CILINDROS
5.2	DESMONTAR Y MONTAR 6 CILINDROS
5.3	DESMONTAR Y MONTAR 8 CILINDROS
5.4	CAMBIO DE CHICOTE MOTOR TRANSVERSAL
5.5	CAMBIO DE MAROMAS
5.6	CAMBIO DE CILINDROS
5.7	CAMBIO DE CLUTCH
5.8	AJUSTAR CLUTCH
5.9	CAMBIO DE CHICOTE AUTO
5.10	RECTIFICAR VOLANTE
5.11	REVISAR BALERO COLLARIN
6	SUSPENSION
6.1	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELS. Y TRAS.
6.2	CAMBIO DE AMORTIGUADORES NORMAL C/U
6.3	CAMBIO DE AMORTIGUADORES PIERNA COMPLETA
6.4	CAMBIO DE RESORTES AMORTIG. DELANTERO C/U
6.5	REVISION GRAL DE SUSPENSION
6.6	APRETAR Y AJUSTAR SUSPENSION
6.7	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR
6.8	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR
6.9	CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES C/U
6.10	CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES C/U
6.11	CAMBIO DE BARRA DE SUSPENSION
6.12	CAMBIO DE PERNOS C/U
6.13	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA
6.14	CAMBIO DE FLECHA C/U
6.15	USO DE PRENSA P/BALERO O ROTULA C/U
6.16	CAMBIO DE MACHETAS PARA FLECHA
6.17	CAMBIO DE MACHETAS CON SERV A ESPIGA
6.18	CAMBIO DE CRUCETAS
6.19	CAMBIO DE BARRA DE TORSION C/U
6.20	ALINEACION Y BALANCEO DE DIRECCION
6.21	CAMBIO DE TERMINALES DIRECCION
7	DIRECCIONES
7.1	DESMONTAR Y MONTAR DIRECCION
7.2	REPARACION DE DIRECCION MECANICA
7.3	CAMBIO DE VARILLA DE DIRECCION O PITMAN
7.4	DESMONTAR Y MONTAR DIRECCION HIDRAULICA
7.5	REPARACION DE DIRECCION HIDRAULICA
7.6	DESMONTAR Y MONTAR LICUADORA
7.7	REPARACION DE LICUADORA CON CAMBIO DE REPUESTO
7.8	CAMBIO DE MANGUERAS
7.9	REPARACION DE BOMBA DIRECCION HIDRAULICA
7.1°	DESMONTAR Y MONTAR VOLANTE
7.11	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE SEDAN

Clave

DESCRIPCION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

12.20	CAMBIO DE SENSOR
12.21	CAMBIO INYECTOR
13	OTROS
13.1	AVALUO DE FALLAS MAYORES EN SISTEMA ELECTRONICO
13.2	REPLAZO DE COMPUTADORA
13.3	REPLAZO DE SENSOR DE ACELERACION
13.4	CAMBIO DE SENSOR MAP
13.5	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA
13.6	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO
13.7	REPLAZO DE DISTRIBUIDOR
13.8	CAMBIO DE BOBINA
13.9	REPLAZO DE MOTOR "AIS"
13.10	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO
13.11	PREVERIFICACIÓN Y PRESENTAR VERIFICENTRO
13.12	VERIFICACION AUTOS USO INTENSIVO
13.13	VERIFICACION USO INTENSIVO CALCOMANIA "0"
14	SISTEMA ELECTRICO
14.1	CAMBIO DE BATERIA Y LIMPIAR TERMINALES
14.2	CAMBIO DE SOPORTE DE BATERIA
14.3	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE
14.4	CAMBIO DE UNIDADES C/U
14.5	CARGA DE BATERIA
14.6	REPARACION DE ALTERNADOR DE AUTO
14.7	REPARACION DE GENERADOR
14.8	REPARACION DE MARCHA
14.9	REPARACION DE DISTRIBUIDOR ELECTRONICO
14.10	CAMBIO DE FOCOS C/U
14.11	CAMBIO DE FUSIBLES C/U
14.12	ALINEAR LUCES
14.13	CHECAR REGIMEN DE CARGA
14.14	REVISION GRAL DE LUCES

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

1. EL SERVICIO DE LUBRICACION:

El servicio de lubricación es un lavado que se realiza con un equipo de alta presión como se describe a continuación:

- Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor
- Engrasado de suspensión en general
- Cambio de aceite de motor y filtro
- Lubricar bisagras, topes de puertas y cofre
- Verificar valeros de ruedas delanteras y/o traseras lubricando los mismos
- Verificar estado y ajustar bandas

2. REVISION DE NIVELES:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Este servicio mantendrá en mejores condiciones de funcionamiento el vehículo y deberá realizarse de la siguiente manera:

- Verificar nivel de aceite de transmisión y en su caso rellenar
- Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica y en su caso rellenar
- Verificar nivel de aceite en el eje trasero y en su caso rellenar
- Verificar nivel de anticongelante y en su caso rellenar Así como la hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
- Verificar liquido de frenos y en su caso rellenar
- Verificar nivel del electrolito en el acumulador limpiando terminales
- Verificar presión de aire en neumáticos
- Verificar depósitos de todos los fluidos y en su caso rellenar

3. AFINACION MOTOR CONVENCIONAL

El servicio de afinación para auto convencional, ya sea de 4, 6 u 8 cilindros es el mismo procedimiento y consiste en desmontar y montar carburador para lavar y ajustar, reemplazar y ajustar espreas, reemplazar filtro de combustible, reemplazar filtro de aire, reemplazar platinos y condensador, reemplazar bujías, reemplazar cables de bujías, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor.

4. AFINACION DE INYECCION ELECTRONICA (F.I.O.T.B.I)

Este servicio consiste en lavado y calibración de inyectores, multímetro, etc. Asimismo se reemplazan las piezas básicas del motor como: bujías y filtros, entre otros.

5. SERVICIO DE FRENOS

Este servicio incluye la limpieza y ajuste de frenos, verificando el espesor de balatas delanteras y traseras, nivelando liquido en deposito de frenos, verificando el estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (freno de mano), ajustándolo si es necesario, incluyendo el empaque de baleros, el cambio de balatas delanteras y traseras de ser necesario así como el rectificado de discos y tambores, esto con el fin de tener un servicio profesional ya que es parte importante de su seguridad. El material que se utiliza en este servicio debe ser de buena calidad ya que de eso depende el buen funcionamiento de los mismos. Cada cambio de frenos se debe realizar aproximadamente cada 14000 kilómetros y una limpieza y ajuste de frenos con empaque de baleros cada 7000 kilómetros, como servicio preventivo en condiciones normales de uso.

Alineación y balanceo como mínimo operando a calendario de verificación cada 6 meses.

6. SERVICIO DE CLUTCH



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

En el caso de mantenimiento preventivo, ajustar el pedal del embrague, y en el caso de mantenimiento correctivo, se requiere bajar la caja de velocidades, no se efectuaran reparación de piezas en el sistema de embrague, es pura sustitución, en el cambio de clutch es indispensable rectificar el volante ya que de eso depende el buen funcionamiento del sistema de embrague, debiendo purgar (en su caso, cuando es clutch hidráulico) el sistema de embrague.

7. SERVICIO DE SUSPENSION

La reparación de la suspensión de los diferentes tipos de vehículo es sencilla ya que es puro reemplazo de las piezas afectadas. Después de cualquier tipo de reparación en suspensión es necesario alinear el vehículo, ya que al desarmar la suspensión pierde la alineación y de no hacerlo se gastarían las llantas de manera irregular ocasionando mal funcionamiento en la suspensión.

8. SERVICIO DE DIRECCION

El sistema de dirección de los vehículos puede ser de dos maneras, dirección estándar y dirección hidráulica, la reparación de estas es básicamente lo mismo, ya que normalmente es reemplazo de las partes dañadas y debe considerarse el verificar baleros de ruedas delanteras y traseras, lubricando los mismos, revisar desgaste en rotulas, terminales de dirección y cubrepolvos, así como realizar el servicio de alineación y balanceo.

9. SERVICIO AL SISTEMA ELECTRICO

La mayoría de las veces es reemplazo de partes dañadas, algunas como focos, fisibles, verificar el sistema de limpia parabrisas, si requieren de un servicio preventivo y en su caso se pueden reparar. alternadores, generadores, marchas y distribuidores

La reparación de las **CAJAS DE VELOCIDADES ESTANDAR Y AUTOMATICA**, así como la reparación de **EJES, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**, es simplemente reemplazo de partes dañadas, ya que el mal funcionamiento de estas partes del vehículo, es ocasionada, la mayoría de las veces, por el desgaste de las partes internas y externas de estas, cabe señalar que este tipo de reparaciones son correctivas.

10. EI SISTEMA DE COMBUSTIBLE debe de tener un servicio preventivo a excepción de las bombas de gasolina mecánicas o electrónicas, ya que estas no tienen ningún tipo de reparación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

VEHICULO	MODELO	SERVICIOS REQUERIDOS	FECHA DE PROGRAMACION
FORD PICK-UP	1993 1994	<ul style="list-style-type: none"> ➤ SERVICIO DE LUBRICACION ➤ REVISION DE NIVELES ➤ AFINACION Y VERIFICACION ➤ SERVICIO DE FRENOS (LIMPIEZA Y AJUSTE) ➤ AJUSTE DE CLUTCH ➤ REVISION DE SUSPENSION ➤ SERVICIO DE DIRECCION ➤ SERVICIO AL SISTEMA ELECTRICO ➤ AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA 	SEGÚN CRONOGRAMA ANUAL DE VERIFICACION VEHICULAR 2004 EN LOS MESES DE JULIO/AGOSTO NOVIEMBRE/DICIEMBRE

TIPO DE VEHICULO: CHEVY													
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)												
	15	30	45	60	75	90	105	120	135	150	165	180	
Cambio de aceite y filtro de motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lubricación de chasis		0		0		0		0		0		0	
Reemplazar filtro de combustible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambio de bujías		0		0		0		0		0		0	
Reemplazar filtro de aire	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio al transeje/transmisión automática			0			0			0			0	
Rotación de ruedas		0		0		0		0		0		0	
Servicio al sistema de frenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verificar fugas y corregir nivel de líquidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comprobar tensión de bandas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reemplazar filtro polen		X		X		X		X		X		X	
Ajustar pedal de clutch		0		0		0		0		0		0	
Inspección de las botas de hule	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reemplazar banda de distribución				X				0					X
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada													

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE VEHICULO: CAVALIER													
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)												
	12.5	25	37.5	50	62.5	75	87.5	100	112.5	125	137.5	150	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Cambio de aceite y filtro de motor*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lubricación de chasis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reemplazar filtro de combustible		0		0		0		0		0		0
Cambio de bujías												0
Revisión de cables de bujías												0
Reemplazar filtro de aire	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio al sistema de enfriamiento							0					
Servicio al transeje / transmisión manual				0				0				0
Servicio al transeje/transmisión automática**							0					
Revisión tanque de combustible, tapón y líneas				0				0				0
Inspección de dirección y suspensión				0				0				0
Servicio al eje trasero							0					
Rotación de ruedas	0		0		0		0		0		0	
Servicio al sistema de frenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verificar fugas y corregir nivel de líquidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio al sistema eléctrico		0		0			0			0		0
Inspección del sistema EGR							0					0
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada												

OPERACIONES	TIPO DE VEHICULO: VENTURE											
	PERIODOS KILOMETROS (X1000)											
	12.5	25	37.5	50	62.5	75	87.5	100	112.5	125	137.5	150
Cambio de aceite y filtro de motor*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lubricación de chasis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reemplazar filtro de combustible		0		0		0		0		0		0
Cambio de bujías												0
Revisión de cables de bujías												0
Reemplazar filtro de aire	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio al sistema de enfriamiento							0					
Servicio al transeje / transmisión manual				0				0				0
Servicio al transeje/transmisión automática**							0					
Revisión tanque de combustible, tapón y líneas				0				0				0
Inspección de dirección y suspensión				0				0				0
Servicio al eje trasero							0					
Rotación de ruedas	0		0		0		0		0		0	
Servicio al sistema de frenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verificar fugas y corregir nivel de líquidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio al sistema eléctrico		0		0			0			0		0
Inspección del sistema EGR							0					0
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada												

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

TIPO DE VEHICULO: NEON (CUADRO 1)												
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)											
	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120
Niveles y fugas: verificar y corregir aceite motor, transmisión, sistemas de enfriamiento, dirección y frenos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistemas de enfriamiento: verificar mangueras y abrazaderas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistema de escape: verificar estado y fugas		X		X		X		X		X		X
Aceite de motor y filtro: reemplazar cada 6 meses o (5)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Bandas: verificar (3)		X		X		X		X		X		X
Filtro de aire: reemplazar (4)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Válvula PCV: limpiar			X			X			X			X
Bujías motor 2.0L y 2.4L :cambiar			X			X			X			X
Cables de bujías motor 2.0L. 2.4L. 2.7L. 3.3L. 3.5L. 3.8L: verificar (3)			X			X			X			X
Bujías motor 2.4L turbo: cambiar		X		X		X		X		X		X
Cables de bujías motor 2.4L turbo: verificar (3)		X		X		X		X		X		X
Bujías motor 2.7L 3.3L 3.5L y 3.8L: cambiar						X						X
Sistema de combustible: verificar fugas (2)			X			X			X			X
Cambiar filtro de gasolina de bomba en tanque			X			X			X			X
Cambiar filtro de gasolina en tubería (si así está equipado)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada												

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE VEHICULO: NEON (CUADRO 2)												
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)											
	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Refrigerante del sistema de enfriamiento del motor: cambiar cada 36 meses ó (5)					X					X		
Inyectores de cuerpo de acelerador: limpiar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reemplazar banda de accesorios y reemplazar banda de sincronía						X						X
Diagnóstico de computadora: codificar fallas (7) y corregir	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cánister y sus mangueras. Solenoide de purga y tapón de combustible: verificar ó (3). Arnés de vacío ó (2)			X			X			X			X
Transmisión manual: cambio de aceite (si así está equipado)					X					X		
Transmisión automática: cambio de aceite y filtro			X			X			X			X
Cubrepolvo de flechas homocinéticas: verificar ó (3)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Varilla del sistema de dirección: inspeccionar cada 18 meses ó (5)			X			X			X			X
Baleros de ruedas no sellados: limpiar Y lubricar (en frenos de tambor)		X		X		X		X		X		X
Frenos delanteros: verificar vida de balata, estado de líneas y mangueras ó (3)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inspeccionar balatas traseras y freno de estacionamiento			X			X			X			X
Alinear. Balancear (8)		X		X		X		X		X		X
Rotación de llantas y verificar desgaste anormal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Amortiguadores: verificar ó (3)		X		X		X		X		X		X
Lavar motor y chasis: lubricar carrocería (bisagras y chapas)		X		X		X		X		X		X
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada												

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE VEHICULO: VAM-RAM															
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)														
	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
Niveles y fugas: verificar y corregir aceite motor, transmisión, sistemas de enfriamiento, dirección y frenos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Sistemas de enfriamiento: verificar mangueras y abrazaderas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistema de escape: verificar estado y fugas		X		X		X		X		X		X		
Aceite de motor y filtro: reemplazar cada 6 meses ó lo que ocurra primero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Bandas: verificar. Cambiar si es necesario		X		X		X		X		X		X		
Filtro de aire: reemplazar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Batería: limpiar conexiones de requerido (si muestra corrosión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Válvula PCV Reemplazar cada 60,000 Km/limpiar cada 20,000 Km		X		X		X		X		X		X		
Bujías: reemplazar		X		X		X		X		X		X		
Refrigerante del sistema de enfriamiento del motor: cambiar cada 36 meses ó lo que ocurra primero					X					X				X
Tapa de distribuidor, rotor y cables: verificar, reemplazar cada 90,000 km			X			X			X			X		X
Inyectores y cuerpo de acelerador: limpiar		X		X		X		X		X		X		X
Diagnóstico de computadora (leer códigos de falla)		X		X		X		X		X		X		X
Cánister y sus mangueras, solenoiode de purga y tapón de combustible: verificar		X		X		X		X		X		X		X
Sistema de combustible: verificar fugas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambiar filtro de gasolina (en tanque)			X			X			X			X		X
Transmisión manual: cambio de aceite (si así está equipado)	X				X					X				
Transmisión automática: cambio de aceite, filtro y ajuste de bandas(si así está equipado)				X				X				X		
Eje trasero y delantero (si así está equipado): cambio de aceite						X						X		
Caja de transferencia (si así está equipado): cambio de aceite					X					X				X
Flecha cardán: verificar estado de juntas y engrasar		X		X		X		X		X		X		X
Varillaje del sistemas de dirección: inspeccionar y lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero		X		X		X		X		X		X		X
Valeros de ruedas: limpiar y lubricar (del.)		X		X		X		X		X		X		X
Frenos: verificar vida de balatas 3, delanteras estado de líneas, mangueras (fugas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Articulaciones de suspensión: lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero		X		X		X		X		X		X		X
Llantas : rotar y verificar desgaste anormal de llantas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alineación y balanceo (si Existen evidencias de problema)		X		X		X		X		X		X		X
Amortiguadores: verificar		X		X		X		X		X		X		X
Motor, chasis y carrocería: lavar (chapas, visagras mecanismos) lubricar ajuste freno de estacionamiento			X			X			X			X		X

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE VEHICULO: DODGE RAM PICK-UP															
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)														
	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
Niveles y fugas: verificar y corregir aceite motor, transmisión, sistemas de enfriamiento, dirección y frenos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistemas de enfriamiento: verificar mangueras y abrazaderas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistema de escape: verificar estado y fugas		X		X		X		X		X		X		X	
Aceite de motor y filtro: reemplazar cada 6 meses ó lo que ocurra primero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Bandas: verificar. Cambiar si es necesario		X		X		X		X		X		X		X	
Filtro de aire: reemplazar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Batería: limpiar conexiones de requerido (si muestra corrosión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Válvula PCV Reemplazar cada 60,000 Km/limpiar cada 20,000 Km		X		X		X		X		X		X		X	
Bujías: reemplazar		X		X		X		X		X		X		X	
Refrigerante del sistema de enfriamiento del motor: cambiar cada 36 meses ó lo que ocurra primero					X					X					X
Tapa de distribuidor, rotor y cables: verificar, reemplazar cada 90,000 km			X			X			X			X			X
Inyectores y cuerpo de acelerador: limpiar		X		X		X		X		X		X		X	
Diagnóstico de computadora (leer códigos de falla)		X		X		X		X		X		X		X	
Cánister y sus mangueras, solenode de purga y tapón de combustible: verificar		X		X		X		X		X		X		X	
Sistema de combustible: verificar fugas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambiar filtro de gasolina (en tanque)			X			X			X			X			X
Transmisión manual: cambio de aceite (si así está equipado)	X				X					X					
Transmisión automática: cambio de aceite, filtro y ajuste de bandas(si así está equipado)				X				X				X			
Eje trasero y delantero (si así está equipado): cambio de aceite						X						X			
Caja de transferencia (si así está equipado): cambio de aceite					X					X					X
Flecha cardán: verificar estado de juntas y engrasar		X		X		X		X		X		X		X	
Varillaje del sistemas de dirección: inspeccionar y lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero		X		X		X		X		X		X		X	
Valeros de ruedas: limpiar y lubricar (del.)		X		X		X		X		X		X		X	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Frenos: verificar vida de balatas 3, delanteras estado de líneas, mangueras (fugas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Articulaciones de suspensión: lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero		X		X		X		X		X		X		X	
Llantas : rotar y verificar desgaste anormal de llantas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alineación y balanceo (si Existen evidencias de problema)		X		X		X		X		X		X		X	
Amortiguadores: verificar		X		X		X		X		X		X		X	
Motor, chasis y carrocería: lavar (chapas, visagras mecanismos) lubricar ajuste freno de estacionamiento			X			X			X			X			X
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada															

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

VEHICULO: DERBY (CUADRO 1)				
OPERACIONES	PERIODCIDAD (km x 1000)			
	30	60	90	120
Aceite del motor y filtro de aceite: cambiar	X	X	X	X
Filtro de aire: sacudir elemento y limpiar carcasa	X	X	X	X
Sistema de gases de escape: comprobar que no existan daños ni fugas	X	X	X	X
Motor: comprobación visual de cara a posibles fugas o daños	X	X	X	X
Correa Dentada: comprobar si existe desgaste, motor diesel	X	X	X	X

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Sistemas de refrigeración: comprobar la concentración de anticongelante y añadir líquido refrigerante si es preciso	X	X	X	X
Memoria de averías de todos los sistemas del autodiagnóstico: consultar	X	X	X	X
Forros de los frenos: comprobar su espesor	X	X	X	X
Sistema de frenos: comprobación visual de cara a posibles fugas y daños	X	X	X	X
Líquido de frenos: comprobar el nivel según el desgaste de los forros	X	X	X	X
Cambio, mando de semejes y guardapolvos de las articulaciones: comprobación visual de cara a posibles daños y fugas	X	X	X	X
Guardapolvos de las articulaciones de ejes: comprobar de cara a posibles fugas y daños	X	X	X	X
Terminales de las barras de la dirección: comprobar juego fijación y guardapolvos	X	X	X	X
Electrolito de la batería: comprobar el nivel: si fuera necesario. Añadir agua destilada	X	X	X	X
Neumáticos (incluida la rueda de respuesto): comprobar la profundidad del perfil el estado y el dibujo. Comprobar y corregir la presión si es necesario rotación de ruedas (si se requiere)	X	X	X	X
Retentores de puerta y pernos de fijación: lubricar	X	X	X	X
Luces, intermitentes. Intermitentes de emergencia, testigos de control, bocina y encendedor: verificar funcionamiento	X	X	X	X
Unidades de airbag de conductor y acompañante: comprobación de cara a posibles externos.	X	X	X	X
Limpia/Lava cristales y lavafaros, comprobar su funcionamiento y ajuste, y de ser necesario, ajustar los inyectores y agregar líquido	X	X	X	X
Posición de reposo de las rasquetas y ángulo de ajuste de los brazos de los limpia-cristales: comprobar y ajustar si es necesario	X	X	X	X
Funcionamiento del bloqueo de la palanca selectora	X	X	X	X
Indicador de intervalos de servicio (en caso de que el vehículo lo lleve): poner a cero	X	X	X	X
Adhesivo de servicios: anotar la fecha para el próximo servicio y pegarlo en el poste B o en el lado izquierdo del tablero	X	X	X	X
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada				

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

VEHICULO: DERBY (CUADRO 2)				
OPERACIONES	PERIODCIDAD (km x 1000)			
	30	60	90	120
Prueba de manejo	X	X	X	X
Faros: comprobar el ajuste y corregir si es necesario	X			
Protección de bajos: Comprobación visual	X			
Cambio manual y mando de semiejes: comprobar el nivel de aceite, añadir si es necesario	X			
Filtro de combustible: sustituir	X	X	X	X
Correa trapezoidal (si llevase): sustituir	X			X
Correa poly-v: comprobar su estado y tensar si es necesario(sólo vehículos sin tensor automático)	X	X	X	X
Bujías de encendido: sustituir	X	X	X	X
Filtro de aire: cambiar el cartucho y limpiar la carcasa		X		
Servodirección: comprobar el nivel de líquido		X		
Mando de semejes / cambio automático,comprobar el nivel de aceite y añadir aceite si fuera necesario		X		
Cambio automático: comprobar el nivel del líquido ATF y añadir si es necesario		X		
Correa dentada y rodillo tensor del mando del árbol de levas: sustituir (en función del motor)				X
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada				

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE VEHICULO: TSURU (CUADRO 1)												
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)											
	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
Reemplazar el aceite de motor y el filtro de aceite	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Alinear, balancear, permutar, revisar condición y presión de las llantas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Apretar los soportes de motor y transmisión, eje trasero y carrocería	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Lubricar cerraduras, bisagras, cerrojo del cofre y ajustar cuando sea necesario	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Lubricar la(s) flecha(s) propulsora(s)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reemplazar el aceite del diferencial de patinaje limitado	x				x				x			

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Reemplazar el aceite del transeje/transmisión automática/manual	X				X				X			
Reemplazar el agua del sistema de enfriamiento	X				X				X			
Reemplazar el filtro de aire (tipo papel viscoso/seco)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reemplazar el filtro de aire del compartimiento de pasajeros	X		X		X		X		X		X	
Reemplazar el filtro de combustible	X				X				X			
Reemplazar el filtro PCV (Frontier/Xterra de 4 cilindros)	X				X				X			
Reemplazar el líquido de frenos y del embrague	X				X				X			
Cambiar filtro de gasolina de bomba en tanque	X											
Reemplazar la grasa de los cojinetes de las ruedas delanteras (solo modelos 4WD)	X				X				X			
Reemplazar la grasa de los cubos de rueda libre	X				X				X			
Reemplazar las bujías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aceite del diferencial	X		X		X		X		X		X	
Aceite de la dirección hidráulica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aceite del mecanismo de transferencia (4WD)	X		X		X		X		X		X	
Balatas, tambores, discos rotores, freno de estacionamiento, cables y líneas de los frenos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada												

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE VEHICULO: TSURU (CUADRO 2)												
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)											
	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
Bandas impulsoras del motor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cables de bujías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cinturones de seguridad, hebillas, retractores, ajustadores, anclajes, etc.	X				X				X			
Cubrepolvos de las flechas de velocidad constante delanteras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Grasa/aceite de la dirección manual	X	X	X	X	X				X		X	
Holgura de las válvulas de admisión y escape	X				X				X			
Líneas/conexiones de combustible	X				X				X			
Manguera de vacío del control de crucero (ASCD)	X		X		X		X		X		X	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Mangueras de vacío conexiones y válvula de retención del servofreno	X		X		X				X			
Mangueras del sistema de ventilación de vapores del tanque de combustible (EVAP)	X				X				X			
Mecanismo, varillaje y rótulas de la dirección	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Partes del eje y la suspensión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pre-calentador del sensor de oxígeno(sensor de gas de escape)	X								X			
Pre-purificador de aire tipo centrífugo	X								X			
Rótulas de la suspensión delantera	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X
Grasa de los cojinetes de las ruedas delanteras (solo modelos 2WD)	X				X				X		X	
RPM del motor y tiempo de encendido	X								X			
Sistema de aire acondicionado	X		X				X		X		X	
Sistema de carga, arranque y acumulador	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Sistema de frenos, embrague y escape	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Filtro de aire del compartimiento de pasajeros		X		X		X		X		X		X
Líquido de frenos y del embrague		X	X	X		X	X	X		X	X	X
Aceite del diferencial de patinaje limitado			X				X				X	
Aceite del transeje/transmisión automática/manual			X				X		X		X	
Grasa/aceite de la dirección manual			X	X		X	X	X		X		X
Grasa de los cojinetes de las ruedas delanteras (solo modelos 4WD)			X				X					
Grasa de los cubos de rueda libre			X				X				X	
Reemplazar la banda de distribución											X	
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada												

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NOTA: EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASI COMO EL REPLAZO DE PIEZAS Y REFACIONES NO INCLUIDAS EN LOS PAQUETES DE SERVICIO SERAN PROPORCIONADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO CON PREVIA AUTORIZACION DE FONACOT POR MEDIO DE UNA COTIZACION.

AL CONCLUIR EL SERVICIO SE DEBERA PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS AL VEHICULO PARA SU INTEGRACION AL EXPEDIENTE.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE ADJUDICARA AL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE GANADOR.

11. LAVADO DE VEHICULOS

ESTE SE LLEVARA A CABO SEGÚN CALENDARIO PROPORCIONADO POR FONACOT A LAS UNIDADES QUE SEAN INDICADAS Y DEBERA INCLUIR EL LAVADO DE CARROCERIA E INTERIORES DEL VEHICULO.



**FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19**



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

CONTROL DE CALIDAD

En todos los casos después del mantenimiento preventivo y/o correctivo la el Líder Coordinador de Proyectos de Servicios Generales y Mantenimiento junto con el personal usuario del vehículo revisará y verificará el correcto mantenimiento preventivo y/o el mantenimiento correctivo y se aceptará o rechazará en caso de que le funcionamiento del vehículo no quede en óptimas condiciones de operación, en caso contrario se rechazará el trabajo y este costo lo deberá sufragar el proveedor hasta corregir completamente las fallas.

Posteriormente ya podrá presentar las facturas correspondientes.



**FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19**



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

ANEXO No. 5

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.2 INCISO B

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19**



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

ANEXO No. 6

**(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR
EL LICITANTE ADJUDICADO)**

FECHA _____
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR _____
DOMICILIO FISCAL _____
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____
N°. DE LA INVITACION NACIONAL EN LA QUE RESULTÓ ADJUDICADO _____
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN IVA) **(\$CON NUMERO) (CON LETRA)**.

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.12 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA "RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2004", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ABRIL DE 2004, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", LO SIGUIENTE:

- A) QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC Y QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES AL 2003 Y 2004 POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, CORRESPONDERA AL PERIODO TRASCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE SE PRESENTEN EL ESCRITO.

(EL LICITANTE QUE NO HUBIERA ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR, TOTAL O PARCIALMENTE LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTA MANIFESTACIÓN EN ESTE ESCRITO)

- B) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR.

(EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFIESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2003 Y 2004 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

ANEXO No. 7
PROPUESTA ECONOMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE VEHICULO: CHEVY	
DESCRIPCION	IMPORTE
SERVICIO DE LOS 15,000 KM	
SERVICIO DE LOS 30,000 KM	
SERVICIO DE LOS 45,000 KM	
SERVICIO DE LOS 60,000 KM	
SERVICIO DE LOS 75,000 KM	
SERVICIO DE LOS 90,000 KM	
SERVICIO DE LOS 105,000 KM	
SERVICIO DE LOS 120,000 KM	
SERVICIO DE LOS 135,000 KM	
SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
SERVICIO DE LOS 165,000 KM	
SERVICIO DE LOS 180,000 KM	
AFINACION	
VERIFICACION	
TOTAL	

TIPO DE VEHICULO: CAVALIER	
DESCRIPCION	IMPORTE
SERVICIO DE LOS 12,500 KM	
SERVICIO DE LOS 25,000 KM	
SERVICIO DE LOS 37,500 KM	
SERVICIO DE LOS 50,000 KM	
SERVICIO DE LOS 62,500 KM	
SERVICIO DE LOS 75,000 KM	
SERVICIO DE LOS 87,500 KM	
SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
SERVICIO DE LOS 112,500 KM	
SERVICIO DE LOS 125,000 KM	
SERVICIO DE LOS 137,500 KM	
SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
AFINACION	
VERIFICACION	
TOTAL	



**FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19**



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

TIPO DE VEHICULO: VENTURE	
DESCRIPCION	IMPORTE
SERVICIO DE LOS 12,500 KM	
SERVICIO DE LOS 25,000 KM	
SERVICIO DE LOS 37,500 KM	
SERVICIO DE LOS 50,000 KM	
SERVICIO DE LOS 62,500 KM	
SERVICIO DE LOS 75,000 KM	
SERVICIO DE LOS 87,500 KM	
SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
SERVICIO DE LOS 112,500 KM	
SERVICIO DE LOS 125,000 KM	
SERVICIO DE LOS 137,500 KM	
SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
AFINACION	
VERIFICACION	
TOTAL	

TIPO DE VEHICULO: NEON	
DESCRIPCION	IMPORTE
SERVICIO DE LOS 10,000 KM	
SERVICIO DE LOS 20,000 KM	
SERVICIO DE LOS 30,000 KM	
SERVICIO DE LOS 40,000 KM	
SERVICIO DE LOS 50,000 KM	
SERVICIO DE LOS 60,000 KM	
SERVICIO DE LOS 70,000 KM	
SERVICIO DE LOS 80,000 KM	
SERVICIO DE LOS 90,000 KM	
SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
SERVICIO DE LOS 110,000 KM	
SERVICIO DE LOS 120,000 KM	
AFINACION	
VERIFICACION	
TOTAL	

TIPO DE VEHICULO: VAM-RAM





**FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19**



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

DESCRIPCION	IMPORTE
SERVICIO DE LOS 10,000 KM	
SERVICIO DE LOS 20,000 KM	
SERVICIO DE LOS 30,000 KM	
SERVICIO DE LOS 40,000 KM	
SERVICIO DE LOS 50,000 KM	
SERVICIO DE LOS 60,000 KM	
SERVICIO DE LOS 70,000 KM	
SERVICIO DE LOS 80,000 KM	
SERVICIO DE LOS 90,000 KM	
SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
SERVICIO DE LOS 110,000 KM	
SERVICIO DE LOS 120,000 KM	
SERVICIO DE LOS 130,000 KM	
SERVICIO DE LOS 140,000 KM	
SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
AFINACION	
VERIFICACION	
TOTAL	

TIPO DE VEHICULO: DODGE RAM PICK-UP	
DESCRIPCION	IMPORTE
SERVICIO DE LOS 10,000 KM	
SERVICIO DE LOS 20,000 KM	
SERVICIO DE LOS 30,000 KM	
SERVICIO DE LOS 40,000 KM	
SERVICIO DE LOS 50,000 KM	
SERVICIO DE LOS 60,000 KM	
SERVICIO DE LOS 70,000 KM	
SERVICIO DE LOS 80,000 KM	
SERVICIO DE LOS 90,000 KM	
SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
SERVICIO DE LOS 110,000 KM	
SERVICIO DE LOS 120,000 KM	
SERVICIO DE LOS 130,000 KM	
SERVICIO DE LOS 140,000 KM	
SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
AFINACION	
VERIFICACION	
TOTAL	

TIPO DE VEHICULO: DERBY



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

DESCRIPCION	IMPORTE
SERVICIO DE LOS 30,000 KM	
SERVICIO DE LOS 60,000 KM	
SERVICIO DE LOS 90,000 KM	
SERVICIO DE LOS 120,000 KM	
AFINACION	
VERIFICACION	
TOTAL	

TIPO DE VEHICULO: TSURU	
DESCRIPCION	IMPORTE
SERVICIO DE LOS 40,000 KM	
SERVICIO DE LOS 50,000 KM	
SERVICIO DE LOS 60,000 KM	
SERVICIO DE LOS 70,000 KM	
SERVICIO DE LOS 80,000 KM	
SERVICIO DE LOS 90,000 KM	
SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
SERVICIO DE LOS 110,000 KM	
SERVICIO DE LOS 120,000 KM	
SERVICIO DE LOS 130,000 KM	
SERVICIO DE LOS 140,000 KM	
SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
AFINACION	
VERIFICACION	
TOTAL	

LAVADO DE CARROCERIA E INTERIORES

TIPO DE VEHICULO	IMPORTE
CHEVY	
CAVALIER	
VENTURE	
NEON	
VAM-RAM	
DODGE RAM PICK-UP	
DERBY	
TSURU	

RESUMEN ECONOMICO



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 19



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".